



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: munimagearay@gmail.com



Aguaray (S),

2023

RESOLUCION N° 1618 - 025

VISTO:

La solicitud expuesta por el Sr. CATARI, Jorge Raúl D.N.I. N° 35.780.855, con domicilio en la Comunidad de Acambuco, a través del Expte. N°3.400/2025, de la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. CATARI, Jorge, solicita una ayuda económica, para cubrir los gastos de la canasta familiar.

QUE, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación.

QUE, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

- Art. N° 1.- AUTORIZAR al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de \$500.000°° (Pesos Quinientos Mil con 00/100), por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. CATARI, Jorge Raúl D.N.I. N° 35.780.855, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.
- Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.
- Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.
- Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

JYM

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray